

CHACRAS DE CORIA, 5 de diciembre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 925/2024, mediante el cual el Director de Informática, señor Eduardo Andrés MILITELLO informa y detalla sobre el robo de cámaras de video vigilancia, las que fueron sustraídas del predio ubicado en las cercanías de los galpones de Mecánica de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que se concluyó la labor investigativa, con la clausura de las actuaciones, y se emitió el informe del Artículo 39 del Reglamento de Investigaciones Administrativas.

Que, el Consejo Directivo de esta Facultad, mediante Resolución N° 268/2024, eximió de responsabilidad administrativa y patrimonial, a los agentes de esta Casa de Estudios, involucrados en el sumario dispuesto por Resolución N° 148/2024-D.

Que, conforme con lo dispuesto por la Ordenanza N° 33/2020-C.S., corresponde disponer la baja de los bienes.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

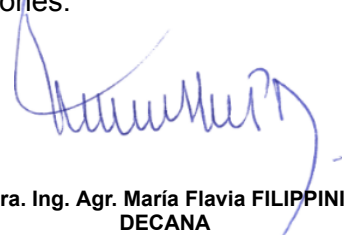
ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja definitiva por robo, conforme lo dispuesto por la Ordenanza N° 33/2020-C.S., Art. 1, Anexo I, Punto VII. B.2. Baja por robo, de los bienes detallados a continuación:

Cámaras IP con los números de inventario 923883, 923873 y 923874.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1379/2024 _ _ _ _
LJC.